

CONVENIO DE COOPERACION MUTUA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN EL PARQUE CENTRAL Y BULEVARES DE PUERTO CORTES Y EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, IMDEPOR.

Los suscritos, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado Licenciado en Administración de empresas, hondureño, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, pudiendo para efectos de este convenio usar siglas **MPC** y **ADOLFO ELISEO CANALES CARABANTES**, mayor de edad, casado hondureño, doctor en medicina con especialidad en Otorrinolaringología, con tarjeta de identidad número 010-1966-01955, con domicilio en la ciudad de **PUERTO CORTES** actuando en mi condición de presidente de la **JUNTA DIRECTIVA** del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**, pudiendo para los efectos de este convenio utilizar la siglas **IMDEPOR** nombrado según punto quinto, inciso E, del acta número siete de sesión ordinaria celebrada el trece de mayo del año dos mil catorce de la honorable Corporación Municipal de Puerto Cortes.

CONSIDERANDO: Que actualmente la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES** requiere darle mantenimiento a las áreas verdes del parque central y de los bulevares de la ciudad para lo cual requiere de equipo de personal adecuados.

CONSIDERANDO: Que siendo **IMDEPOR** es una unidad administrativa de la Municipalidad de Puerto Cortes creada mediante acuerdo municipal cuyo objetivo es ejecutar toda proyección y acción municipal relativa al deporte para lo cual requiere de recursos económicos que le permitan cumplir con su objetivo.

CONSIDERANDO: que **IMDEPOR** cuenta con el personal y equipo adecuados para darle mantenimiento a las áreas verdes y bulevares de la ciudad de Puerto Cortes, el cual es utilizado a un nivel muy inferior a su capacidad ya que se utiliza solamente para darle mantenimiento en forma periódica a las canchas deportivas de **IMDEPOR**.

CONSIDERANDO: que tanto la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES** como **IMDEPOR** buscan optimizar el uso de sus recursos con el objetivo de brindar mejor servicio a la comunidad porteña.



Handwritten signature: *Adolfo Eliseo Canales Carabantes*

COSIDERANDO que por una parte **IMDEPOR** al darle mantenimiento a las áreas verdes del parque central y los bulevares de Puerto Cortes, la haria con personal y equipo con el que ya cuenta, por lo que se incrementaras los costos de operación de dicha institución, logrando así optimizar el uso de los recursos, y por otra parte la Municipalidad de Puerto Cortes, al delegar en objetivos de IMDEPOR como unidad administrativa Municipal.

POR TANTO: En uso de la facultades de que estamos investidos y en procurar del bienestar común, y protegiendo los interese de la comunidad de Puerto Cortes acordamos celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION MUTUA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN EL PARQUE CENTRAL Y BULEVARES DE PUERTO CORTES Y EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES IMDEPOR.**

El presente **CONVENIO** estará regido por las siguientes cláusulas.

CLASULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente **CONVENIO DE COOPERACION** suscrito entre la Municipalidad de Puerto Cortes MPC y el instituto Municipal Deportes **IMDEPOR** tiene como objeto el desarrollo conjunto de EL PROYECTO denominado **MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN EL PARQUE CENTRAL Y BULEVARES DE PUERTO CORTES Y EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, IMDEPOR**, el cual será ejecutado con personas y equipo propiedad de **IMDEPOR**, y con recursos financieros de la **MUNICIPALIDAD DE** Puerto Cortes.

CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

IMDEPOR

El instituto municipal de deportes tendrá a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades

- A. Deberá dar mantenimiento general a las áreas verdes del bulevar salida a San Pedro Sula desde la plaza de Milenaria, barrio La Laguna incluyendo el puente de desnivel.
- B. Deberá dar mantenimiento al bulevar salida a Omoa desde el puente de desnivel hasta la finalización del mismo en el barrio Cienaguita
- C. Deberá dar mantenimiento al bulevar Puerto Caballos ubicado en la ocho calle entre la siete y nueve avenida
- D. Deberá realizar la poda de árboles y limpieza general de Parque Central de Puerto Cortes.
- E. Deberá ejecutar las actividades antes enumeradas con el personal y equipo con que ya cuenta no pudiendo contratar personal alguno para el desarrollo de las actividades aquí enumeradas.

Handwritten signature and stamp on the left margin.

Handwritten mark or signature on the right margin.

MPC

La Municipalidad de Puerto Cortes tendrá a su cargo el desarrollo y cumplimiento de las siguientes actividades y compromisos financieros.

A. Deberá aportar a **IMDEPOR** la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS 96,000.00 EN FORMA MENSUAL** para cubrir los costos utilizados en ejecución del proyecto.

B. Proporcionar a **IMDEPOR** el servicio de recolección de los desechos recolectados como producto de las actividades de mantenimiento.

C. Designar personal necesario para la supervisión de las actividades desarrolladas por **IMDEPOR**.

CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

La **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES** desembolsará el cien por ciento de su aporte en forma mensual una vez que **IMDEPOR** haya presentado su informe y este haya sido autorizado por el departamento de Servicios Públicos.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Ambas partes en nombre de las instituciones que representan se comprometen a cumplir fielmente todas las obligaciones aquí contraídas y se obligan a darle continuidad a **EL PROYECTO**.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente **CONVENIO** tendrá vigencia a partir del uno de enero del dos mil dieciséis y finalizará el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de ambas partes se firma el presente **CONVENIO** en la ciudad de Puerto Cortes Departamento de Cortes a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Allan David Ramos
DR. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Dr. Adolfo Eliseo Canales
DR. ADOLFO ELISEO CANALES
IMDEPOR



[Handwritten mark]